



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de
Seguridad Pública



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de
Seguridad Pública

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Durango:inevap, 2019.

DIRECTORIO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consejo General **Juan Gamboa García**
Consejero

Delyana de Jesús Vargas Loaiza
Consejera

Emiliano Hernández Camargo
Consejero

Coordinaciones **Karla Gabriela Chávez Verdín**
Coordinadora de Administración y Finanzas

Fátima Citlali Cisneros Güereca
Coordinadora de Vinculación

Sergio Humberto Chávez Arreola
Coordinador de la Política de Evaluación

Omar Ravelo Rivera
Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

Equipo técnico de la evaluación Pablo Fernando Machado González
Sergio Humberto Chávez Arreola
Rafael Rodríguez Vázquez

Contenido

Resumen Ejecutivo	8
Antecedentes	10
Objetivos de la evaluación	11
Objetivo general.....	11
Objetivos específicos	11
Hipótesis de la evaluación.....	11
Hipótesis principal	11
Hipótesis adicionales	11
Alcance de la evaluación.....	11
Introducción.....	12
Evaluación.....	14
1. Principales procesos de la intervención.....	18
2. Gestión del Fondo.....	21
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	29
Propuesta de recomendaciones y observaciones	30
Conclusiones	31
Bibliografía	33
Anexos.....	35
Anexo 1. Procesos de gestión del FASP	35
Anexo 2. Lógica causal	38
Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados federal del FASP, ejercicio 2018	39
Anexo 4. Evolución de delitos de alto impacto en el estado de Durango	40
Anexo 5. Principales resultados de la Encuesta Institucional, 2018	40
Anexo 6. Percepción de las condiciones de seguridad y confianza en el desempeño de las instituciones de los ciudadanos en el estado de Durango.....	43
Anexo 7. Condición de sobrepoblación en Centros Penitenciarios del estado de Durango	48
Anexo 8. Anexo Técnico del FASP ejercicio 2018 para el estado de Durango.....	49

Siglas y acrónimos

CONEVAL	Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CNS	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DGVS	Dirección General de Vinculación y Seguimiento del SESNSP
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LP	Ley de Planeación Federal
LPED	Ley de Planeación del Estado de Durango
LGEFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LSPED	Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PPN	Programa de Prioridad Nacional
SECESP	Secretariado Ejecutivo del Consejo Nacional de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Glosario

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable del programa o Fondo sujeto a evaluación.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.
Indicadores	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.
Instancias Ejecutoras	Dependencias a nivel local encargadas de implementar las actividades formalizadas dentro del convenio de colaboración entre el SESNSP y la entidad federativa. Para el caso de Durango se consideran instancias ejecutoras a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Fiscalía General del Estado (FGE).
Propuesta de recomendaciones y observaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) transfiere recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública; las actividades que realiza el Fondo buscan contribuir en el avance de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) que el Consejo Nacional de Seguridad Pública analiza y aprueba.

De esta manera el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) es el encargado de administrar y vigilar el cumplimiento de las metas de los PPN mediante los recursos del FASP, además de establecer la metodología de cálculo para su distribución y los criterios para su administración. En este sentido, las entidades federativas realizan proyectos de inversión los cuales son discutidos entre las autoridades estatales y el SESNSP y formalizados mediante un convenio de colaboración.

Dentro de las actividades que se realizan mediante los recursos del FASP están, la elaboración de políticas públicas destinadas a la prevención de la violencia y la delincuencia; el desarrollo, la certificación y la profesionalización de los elementos de seguridad; la adquisición y mejora de equipo, tecnologías e infraestructura para la operación policial; la implementación y desarrollo del sistema de justicia penal; el fortalecimiento del sistema penitenciario; el desarrollo de ciencias forenses, de información y atención de llamadas de emergencia; así como el fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate de delitos de alto impacto. Mediante estas acciones, el Fondo busca contribuir en el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los elementos de seguridad pública de las entidades, con el objetivo de reducir la incidencia de delitos de alto impacto y mejorar las condiciones de inseguridad.

En este sentido, a nivel local el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) recaba periódicamente información de las Instancias Ejecutoras del Fondo, con el objetivo de conocer las necesidades en materia de seguridad pública; a partir de esta información realiza proyectos de inversión los cuales se reflejan en los convenios de colaboración formalizados entre el SESNSP y la entidad federativa.

Con el objetivo de monitorear las actividades realizadas con los recursos del FASP, el SESNSP recaba información a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS). El SECESP hace llegar de manera mensual y trimestral el avance de las actividades que realizan las Instancias Ejecutoras del Fondo mediante el Sistema de Seguimiento designado por SESNSP; además dentro de las herramientas en la administración del FASP, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, cual refleja el avance de metas formalizadas de algunos PPN, exceptuando aquellos referentes a la capacitación, certificación y profesionalización policial. El FASP cuenta con la facultad de reprogramar o adecuar las metas formalizadas previamente entre el SESNSP y la entidad federativa, siempre y cuando sea por alguno de los siguientes casos: disminución en el estado de fuerza policial; dificultad en el reclutamiento; metas de capacitación (siempre y cuando ya se alcance el 80% de la meta formalizada o surjan algunas de las dos casusas anteriores); situaciones

extraordinarias de la alteración de la paz y orden públicos. Para prevenir esto, el SECESP analiza la información recabada mensualmente y considera la necesidad de adecuación de las metas formalizadas, para lo cual envía al SESNSP a través de la SGVS el proyecto de reprogramación o adecuación, mismo que es sujeto a consideración por las áreas técnicas del SESNSP.

A nivel local, se cuenta con una MIR estatal, sin embargo, debido a que el SECESP se encarga de administrar los recursos del FASP, solo contempla indicadores que permiten conocer el avance en las actividades administrativas del Fondo. Es importante que a nivel local se contemplen indicadores que permitan conocer el avance en el logro de metas a través de los recursos del FASP, además de que permitan conocer los resultados de las acciones que se llevan a cabo.

Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V «De los Fondos de Aportaciones Federales» a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998 a través del Ramo General 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios». El ramo se compone actualmente de ocho Fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública¹.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que «el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México».

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) estipuladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 142; en la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en los artículos 3 fracciones I, II y III; 4 fracciones II, III y V; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango vigentes, se lleva a cabo la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) contemplada

¹ Los ocho Fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fone), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun-DF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango (PAE) vigente.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FASP en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido a fin de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones de los recursos del Fondo.
- Valorar e identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la gestión del Fondo en la entidad federativa.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.

Hipótesis de la evaluación

Hipótesis principal

La implementación del FASP a nivel local contribuye a alcanzar sus resultados comprometidos.

Hipótesis adicionales

1. El FASP identifica y documenta la lógica causal a nivel local que la conecta con sus resultados comprometidos.
2. Los mecanismos y estrategias del Fondo, en particular, sobre la selección de los lugares de intervención, se alinean con sus resultados comprometidos.
3. El Fondo cuenta con mecanismos e instrumentos para medir sus resultados.

Alcance de la evaluación

Identificar hallazgos y proponer recomendaciones y observaciones a partir del análisis de gabinete con base en la documentación normativa, de planeación y operativa del Fondo, así como toda la información disponible al momento de la evaluación.

Introducción

En años anteriores el país experimentó una transición delictiva en el crecimiento del número de crímenes cometidos con violencia; la corrupción, la impunidad y la consolidación de las organizaciones delictivas son causas que posicionan el problema de seguridad pública como una de las principales afectaciones que identifica y aqueja a la sociedad. El estado de Durango no es ajeno a esto y ha motivado que se vivan circunstancias que ponen a prueba la capacidad de las instancias responsables de brindar seguridad a la población.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) menciona en su artículo 21 que la seguridad pública es una función del Estado, a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo principal fin es el de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir con la generación y preservación del orden público y la paz social.

A partir de esto, se crea la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) la cual tiene como objetivo regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En este sentido, el artículo 10 de la LGSNSP establece a sus integrantes, dentro de los cuales se encuentra el Consejo Nacional de Seguridad Pública²; una de las atribuciones del Consejo es instrumentar políticas y programas a fin de cumplir objetivos de seguridad pública, además de vigilar los criterios para la distribución de recursos de los Fondos de aportaciones federales para la seguridad pública.

Derivado de esto último, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su Artículo 44, incorpora al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), dentro del Ramo 33; mediante del FASP se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. En el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal se hace la distribución de los recursos que integran el Fondo entre los distintos Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados durante la XXXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En virtud de esto, el artículo 45 de la LCF establece las acciones a las cuales se destinarán exclusivamente los recursos del FASP:

1. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública.
2. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, policías ministeriales o sus equivalentes de las procuradurías de

² De acuerdo con el artículo 12 de la LGSNSP el Consejo está integrado por: el presidente de la república, el secretario de gobernación, el secretario de la defensa nacional, el secretario de marina, el secretario de seguridad pública, el procurador general de la república, los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno del Distrito Federal y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública.

- justicia de las entidades, policía de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.
3. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.
 4. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima.
 5. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación y control de confianza.
 6. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con lo antes mencionado.

La LGSNSP también establece como responsable de la integración de criterios para la distribución del FASP, así como su supervisión, coordinación y correcta aplicación al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En este sentido, el SESNSP publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los lineamientos y criterios generales para la administración del FASP de cada ejercicio. Dentro de estos, se establece que las entidades deberán aportar cuando menos el 25% del monto que les sea asignado del Fondo de acuerdo con los criterios de distribución.

Durante el año 2018, el estado de Durango recibió un total de 175,070,698.00 pesos por parte de la federación, es decir, el 2.50% del total nacional de los recursos del FASP; la aportación de la entidad fue de 43,767,674.50 pesos, sumando entre ambas partes un total de 218,838,372.50 pesos.

Del total de recursos asignados durante el 2018, el 43.12% fue dirigido a acciones de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, el 38.11% a actividades de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Evaluación

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), es un Fondo presupuestal previsto en la LCF a través del cual se transfieren recursos a las entidades para dar cumplimiento a estrategias en materia de seguridad pública representando una de las principales fuentes de financiamiento para la prevención delictiva y procuración de justicia para los estados. El SESNSP es el responsable de establecer las disposiciones y mecanismos que deberán observar las entidades federativas y los responsables federales en la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.

Es a través de los recursos del FASP que se busca fortalecer las tareas de seguridad de las entidades, mediante acciones alineadas a los ejes estratégicos del SNSP y los PPN:

Tabla 1.
Ejes Estratégicos y Programas con Prioridad Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ejes Estratégicos del SNSP	Programas con Prioridad Nacional
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública
	II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
Desarrollo y operación policial.	III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
	IV. Implementación y Desarrollo del sistema de Justicia Penal y sistemas Complementarios
Gestión de las capacidades institucionales para el servicio de seguridad pública y la aplicación de la ley penal	V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
	VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos
Administración de la información para la seguridad pública	VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública
	VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
Especialización y coordinación para la seguridad pública y la persecución de los delitos	IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto
	X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

Fuente: elaboración propia con información de la XXXVIII Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

A este respecto, las acciones que pueden llevarse a cabo mediante los recursos del FASP son:

1. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública.
2. Otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, policías ministeriales o sus equivalentes de las procuradurías de

- justicia de las entidades, policía de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes.
3. Equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.
 4. Establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima.
 5. Construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los centros de evaluación y control de confianza.
 6. Seguimiento y evaluación de los programas relacionados con lo antes mencionado.

Las acciones que se realizan a través del FASP atienden las siguientes metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)³ de la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

Tabla 2.
Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo	Metas
16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas	16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia.
	16.3. Promover el estado de derecho en todos los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
	16.a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, para crear a todos niveles la capacidad de prevenir la violencia y la delincuencia.

Fuente: elaboración propia de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ONU, 2015

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley de Planeación (LP) menciona que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) precisará los objetivos nacionales, sus estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país; además determinará los instrumentos y responsables de su ejecución. En tal sentido el artículo 26 de la LP menciona que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, del cual se desprende el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP):

³ En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una iniciativa para que los países y sus sociedades emprendan acciones para mejorar la calidad de vida de las personas sin distinción de ningún tipo. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la paz y justicia, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Tabla 3.
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

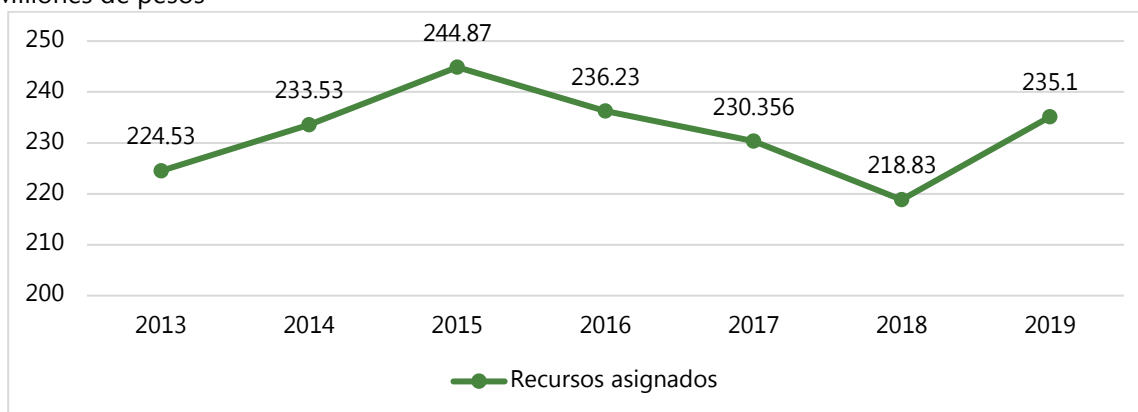
Eje	Objetivo	Estrategia	Objetivos de los Programas Sectoriales	Objetivos del Programa Nacional de Seguridad Pública
VI. México en Paz	1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública	1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia	1. Consolidar una coordinación efectiva para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública. 2. Reducir la incidencia de los delitos de alto impacto. 3. Desarrollar en las instituciones de seguridad pública esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad. 4. Fortalecer las capacidades institucionales policiales. 5. Fortalecer el sistema penitenciario nacional y el especializado en menores infractores.

Fuente: elaboración propia de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, DOF, 2013 y el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, DOF, 2014

Los montos que las entidades federativas recibirán del FASP son establecidos en los Criterios de distribución para la asignación de los recursos del FASP que el SESNSP publica. De acuerdo con lo contemplado en estos, las entidades deberán de aportar al menos el 25% de lo considerado en el monto.

Gráfica 1.
Evolución de los recursos del FASP asignados al estado de Durango.

Millones de pesos



Fuente: elaboración propia de acuerdo con los Criterios de distribución para la asignación de los recursos del FASP, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, DOF.

Montos considerando la suma de la aportación federal y estatal.

Al igual que a nivel nacional, el FASP contribuye a los objetivos de desarrollo contemplados a nivel estatal dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022.

Tabla 4.
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo de Durango 2016-2022

Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Eje 3. Estado de Derecho	Seguridad Pública y prevención del delito	1. Instrumentar un modelo integral de Seguridad Pública que garantice el Estado de Derecho, el orden y la paz social	1.1. Fortalecer el modelo de seguridad pública desde el enfoque reactivo-preventivo, mediante la capacitación de las instituciones policiales. 1.2. Modernizar las instituciones policiales para que brinden mayor confianza a la ciudadanía y garanticen el ejercicio de sus actividades de manera profesional mediante la capacitación de las instituciones policiales.
		2. Privilegiar las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia bajo la premisa de la participación de todos los sectores sociales.	2.1. Fomentar la participación social en las acciones de prevención y denuncia de la violencia y la delincuencia.
		3. Consolidar los mecanismos de inteligencia e información en materia de seguridad, mediante el uso de nuevas tecnologías	3.1. Impulsar el intercambio eficaz de información para la generación de inteligencia policial. 3.2. Modernizar los sistemas de seguridad con infraestructura y tecnología de vanguardia.
	Procuración de justicia	4. Gestión de nuevos modelos de atención e investigación que garanticen la procuración de justicia.	4.1. Mejorar el sistema de procuración de justicia, mediante la implementación de procedimientos que eficiente la investigación de los delitos.
		5. Capacitación profesional con sentido humano para la procuración de la justicia.	5.1. Garantizar el perfil y la formación académica permite de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia con sentido humano y calidad del servicio.
		7. Equipamiento e infraestructura para mejorar la procuración de justicia	7.1. Garantizar el crecimiento en infraestructura e instalaciones que dignifiquen la imagen institucional y brinden un ambiente de cordialidad y confianza a servidores públicos y ciudadanos.
	Reinserción social	8. Modernizar el sistema penitenciario para lograr una efectiva reinserción social y productiva de los internos.	8.1. Implementar un programa integral de reinserción social con respeto a los derechos humanos.
			8.2. Ampliar la infraestructura, equipamiento y tecnología del sistema penitenciario, así como reforzar la profesionalización del personal.

Fuente: elaboración propia de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo Durango 2016-2022

De esta manera, a través de los recursos del FASP el estado puede implementar acciones que contribuyan a los objetivos y metas contemplados en los planes de desarrollo locales y nacionales en la procuración de justicia y seguridad pública.

1. Principales procesos de la intervención

1. ¿Cuáles son los principales procesos para operar la intervención?

De acuerdo con el Artículo 44 de la LCF, el FASP se formulará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para destinarse exclusivamente a lo dispuesto en artículo 45 de la misma ley. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) entregará a las entidades federativas los recursos del Fondo de acuerdo con lo contemplado en los Criterios de distribución del FASP que el SESNSP publica en el DOF cada año, conforme con lo contenido en el Artículo 14 y 18 de la LGSNSP.

En este sentido, previo a la ministración de recursos, se llevan a cabo reuniones en donde las entidades federativas elaboran propuestas de inversión y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP son analizadas, buscando que contengan al menos lo siguiente:

- Informe respecto al estado de avance de metas alcanzadas de la aplicación de recursos anteriores.
- Inversión requerida por Eje Estratégico, PPN y en su caso Subprogramas a través de la estructura programática.
- Proyecto de inversión por cada PPN o Subprograma que se contemple invertir en el formato que el SESNSP determine.

La información para la elaboración de las propuestas de inversión es recabada por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), por parte de las Instancias Ejecutoras del Fondo a nivel estatal⁴, en los cuales se integran los diagnósticos y necesidades de cada una.

Durante las reuniones se discuten y alinean las acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio, con el objetivo de contribuir a las metas de los planes de desarrollo y específicos, a través de los PPN, mismos montos quedan integrados en los Anexos Técnicos que formarán parte de los convenios de coordinación; en estos se formalizan las acciones a realizar por parte de las autoridades estatales mediante los recursos del FASP y la contraparte estatal, y se establecen las responsabilidades de los actores involucrados. Durante dichas reuniones el SECESP se hace acompañar de los usuarios del Fondo para que sustenten los proyectos de inversión.

De esta manera, el SECESP es el encargado de administrar los recursos provenientes del FASP en la entidad, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 112 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango (LSPED).

⁴ Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Tribunal Superior de Justicia (TSJ) y la Fiscalía General del Estado (FGE).

El SECESP informará de manera mensual a la DGVS, a través del Sistema de Seguimiento o el mecanismo que el SESNSP determine el avance en la aplicación de recursos y el cumplimiento de metas formalizadas dentro de los convenios.

De esta manera el SECESP, organiza, programa, realiza licitaciones y adquisición de bienes y servicios incluidos en los Anexos Técnicos formalizados. Posteriormente solicita el registro a la dirección de patrimonio del estado para la realización de las actas de entrega-recepción bienes a los responsables de ponerlos en operación.

Por otra parte, el SECESP solicita periódicamente a las instituciones ejecutoras informes de avance en el cumplimiento de metas, a fin de poder integrarlas dentro de los informes mensuales que se entregan a la DGVS.

Si alguna instancia ejecutora del FASP detecta la necesidad de adecuar o reprogramar los recursos asignados, estos brindan al SECESP la información comprobatoria respecto a la modificación de montos y metas. El SECESP cerciora que cumpla con los requerimientos necesarios para la modificación.

En relación con esto, los Criterios para la distribución del FASP establecen que para la reprogramación de metas y montos se deben de sujetar los siguientes requerimientos:

- No se autorizarán reprogramaciones respecto de las metas relacionadas con las evaluaciones de control de confianza, salvo que haya una disminución en el estado de fuerza policial⁵.
- Respecto a la capacitación en materia de profesionalización, solo podrá ser viable la reprogramación cuando se compruebe al menos el 80% de avance, surja una disminución en el estado de fuerza o no exista el reclutamiento necesario para la formación inicial.
- Las reprogramaciones a las metas, conceptos de gasto y/o montos de los PPN denominados, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes solo podrán realizarse dentro de los mismos programas.
- No afectar de manera total el cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los PPN y Subprogramas aprobados por el CNSP.
- En caso de situaciones extraordinarias de alteración de orden y paz públicos en los beneficiarios, se podrán autorizar las adecuaciones necesarias para ser orientados los

⁵ El estado de fuerza se refiere al número de elementos operativos en activo – excluyendo a personal administrativo, policía municipal y elementos de instituciones de procuración de justicia o del sistema penitenciario – con los que cuenta la policía estatal en relación con la población. El estándar mínimo es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes; el promedio nacional es de 0.8 policías por cada 1,000 habitantes. (Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas, SEGOB, 2017)

recursos a la atención de la situación que se presente siempre que se apliquen a los objetivos del FASP.

De esta manera el SECESP entrega de forma impresa y digital al SESNSP, a través de la DGVS, la solicitud de reprogramación para su opinión técnica y presupuestal. La cual es analizada por la DGVS la cual dictamina su autorización o negativa; en caso de esta última es comunicada a la entidad federativa el motivo y su posible corrección. Si se autoriza, la entidad federativa deberá registrar los cambios en el sistema de seguimiento de la DGVS

2. Gestión del Fondo

2. ¿El Fondo identifica la lógica causal a nivel local que vincula la intervención con los resultados esperados de esta?

De acuerdo con el Artículo II de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (LGEPFAPF) las dependencias y entidades deberán elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico que determine el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); a nivel local el artículo 11 de la Ley de Planeación del Estado de Durango, menciona que las dependencias de la administración pública dentro de sus responsabilidades está la de elaborar una MIR para cada programa presupuestario a fin de asegurar su alineación con las prioridades y objetivos del PED y los planes sectoriales correspondientes.

La MIR es una herramienta que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de las intervenciones; además, mediante esta es posible conocer la lógica causal de las cómo las actividades que realizan producen una serie de resultados que contribuyen a la solución de los problemas para los que fueron creados.

En este sentido, a nivel federal el SESNSP emite una MIR (Anexo 3) donde se incluyen indicadores que permiten conocer la eficiencia en la aplicación de recursos en cada uno de los PPN en los que interviene el FASP; además identifica como su objetivo final la disminución del número de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes a nivel estatal (Anexo 3).

Por otra parte, a nivel estatal se cuenta con una MIR bajo responsabilidad del SECESP. En esta se incluyen objetivos locales que contribuyen tanto a metas a nivel estatal como nacional. A diferencia de la MIR federal, a nivel local los indicadores se enfocan en actividades respecto a los insumos requeridos para llevar a cabo los PPN incluidos en el Anexo Técnico del convenio entre la federación y el estado y no se incluyen indicadores de resultados que permitan conocer la incidencia del FASP en el cumplimiento de metas; esto último es debido a que el SECESP funge como administrador de los recursos del Fondo en el estado, y los responsables en el cumplimiento de metas establecidas en el PED o planes sectoriales son las Instancias Ejecutoras estatales. Por lo tanto, no es posible responsabilizar al SECESP respecto a las condiciones de seguridad pública del estado, considerando, además de otros factores, la multicausalidad del problema.

3.- ¿El Fondo cuenta con mecanismos para dar seguimiento a su implementación?

Los Criterios para la administración del FASP, señalan que el SESNSP dará monitoreo a las acciones realizadas mediante al Fondo, a través de la DGVS con apoyo de las Unidades Administrativas a nivel federal que se requieran.

De esta manera, los criterios mencionan que el Sistema de Seguimiento⁶ es la herramienta mediante la cual las entidades presentarán los informes mensuales y trimestrales al SESNSP, por concepto de gasto de cada uno de los PPN y Subprogramas.

Para la elaboración de los informes mensuales el SECESP utiliza información propia y además solicita de forma periódica a las Instancias Ejecutoras del Fondo los informes de avance y cumplimiento de metas; dichos informes, son remitidos a la DGVS a través del Sistema de Seguimiento, previamente conciliados con la información de las Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA). Los datos incluidos dentro de los informes mensuales son la base para la elaboración de informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos, el cual es entregado al SESNSP a través de la DGVS a más tardar dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre fiscal, de acuerdo con lo contemplado con el artículo 28 de la LCF.

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar modificaciones a lo contemplado en el Anexo Técnico convenido entre la federación y la entidad federativa. En este sentido, si alguna Instancia Ejecutora detecta la necesidad de reprogramar los recursos que están asignados dentro de los Anexos Técnicos, deben de hacer llegar al SECESP el proyecto necesario que contemple lo estipulado en la Sección III de los Criterios de administración del FASP. En caso de que el proyecto de reprogramación no cuente con los requisitos para su aceptación el SESNSP y el SECESP, envían a las instancias ejecutoras el motivo de su rechazo, abriendo la posibilidad de elaborar una nueva solicitud.

De acuerdo con lo contenido con el artículo 20 de los Criterios para la administración del FASP, serán consideradas como reprogramaciones los siguientes puntos:

- La transferencia de recursos para dar suficiencia presupuestaria a los conceptos de gasto convenidos.
- La incorporación de nuevos conceptos no incluidos en el convenio de colaboración.
- Las modificaciones de los conceptos de gasto que impliquen una disminución o aumentos en conceptos de montos.
- El cambio de metas.

Siempre y cuando lo anterior esté sujeto a los siguientes criterios:

⁶ Herramienta del SESNSP para realizar el seguimiento y evaluación del financiamiento en conjunto.

- No se autorizarán reprogramaciones respecto de las metas relacionadas con las evaluaciones de control de confianza, salvo que haya una disminución en el estado de fuerza policial.
- Respecto a la capacitación en materia de profesionalización, solo podrá ser viable la reprogramación cuando se compruebe al menos el 80% de avance, surja una disminución en el estado de fuerza o no exista el reclutamiento necesario para la formación inicial.
- Las reprogramaciones a las metas, conceptos de gasto y/o montos de los PPN denominados, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes solo podrán realizarse dentro de los mismos programas.
- No afectar de manera total el cumplimiento de los Ejes Estratégicos, los PPN y Subprogramas aprobados por el CNSP.
- En caso de situaciones extraordinarias de alteración de orden y paz públicos en los beneficiarios, se podrán autorizar las adecuaciones necesarias para ser orientados los recursos a la atención de la situación que se presente siempre que se apliquen a los objetivos del FASP.

Es importante que el SECESP y las Instancias Ejecutoras contemplen algún plan de contención de riesgos que puedan comprometer las metas incorporadas en los Anexos Técnicos convenidos, previendo en su caso las fechas de las reprogramaciones y el tiempo destinado para la ejecución de los recursos, dado el proceso establecido en los Criterios de administración del FASP para la autorización de reprogramaciones.

4. ¿El Fondo hace un control de los riesgos asociados a su operación?

Es importante poder identificar los riesgos a los que están expuestas las intervenciones de los gobiernos que puedan comprometer el desarrollo de sus actividades, así como el analizar los distintos factores tanto internos como externos que puedan provocarlos, a fin de que permitan definir estrategias para mitigarlos y por lo tanto contribuir al logro de los objetivos y metas (ASF,2015).

En este sentido, el Fondo desde los Criterios para la administración del FASP brinda a los ejecutores de los recursos la posibilidad de reprogramar o adecuar las metas formalizadas en función de las situaciones particulares de seguridad pública de las entidades.

Es así como el FASP permite a los ejecutores de los recursos poder realizar reprogramaciones de las metas y montos en los siguientes casos:

- Disminución en el estado de fuerza policial.
- Dificultad en el reclutamiento.
- Metas de capacitación (siempre y cuando ya se alcance el 80% de la meta formalizada o surjan algunas de las dos casusas anteriores).
- Situaciones extraordinarias de la alteración de la paz y orden públicos.

En caso de la presencia de alguno de los anteriores escenarios las entidades federativas podrán hacer llegar a la DGVS el proyecto para la reprogramación de los montos y metas. Para esto a nivel local, el SECESP recoge periódicamente por parte de las Instancias Ejecutoras informes del avance y cumplimiento de los objetivos, tratando de detectar situaciones que puedan comprometer lo formalizado.

Los riesgos están presentes en todas las intervenciones públicas y en las operaciones que estas realizan, y se materializan en eventos que pueden detonar pérdidas directas o indirectas en los objetivos y metas, así como en la eficiencia en los procesos internos; contar con un control de riesgos que permita identificar y administrar las eventualidades que se incluyen en los Criterios de administración del FASP como aquellos localizados de forma local (Anexo 4) e interna, permitirá a los gestores de los recursos contar con un mejor control y administración del Fondo.

5. ¿El Fondo cuenta con indicadores de capacidad y calidad de su gestión y de avance en el tiempo del logro de sus resultados?

Como se mencionó anteriormente el artículo II de los LGEPFAPF las dependencias y entidades deberán elaborar una MIR para cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico del CONEVAL, y a nivel local el artículo 11 de la LPED, menciona que las dependencias de la administración pública dentro de sus responsabilidades está la de elaborar una MIR para cada programa presupuestario a fin de asegurar su alineación con las prioridades y objetivos del PED y los planes sectoriales correspondientes.

A nivel federal el SESNSP incorpora, dentro de las herramientas para la ejecución del FASP, una MIR, la cual permite dar seguimiento a las acciones que se llevan a cabo para atender los PPN y Subprogramas; de acuerdo con el objetivo general del Fondo, la MIR incorpora en el nivel Fin la reducción del número de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes. Para lograr esto se busca aumentar el estado de fuerza de las entidades con elementos con certificado único policial.

A nivel local se cuenta de igual manera con una MIR estatal bajo responsabilidad del SECESP, la cual contempla indicadores sobre el avance en la aplicación de los recursos y su administración.

Tabla 5.
Matriz de Indicadores para Resultados Estatal del FASP 2018

	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Medio de verificación	Tipo de Indicador ^{/1}
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública en la entidad federativa mediante el fortalecimiento de las instituciones en materia de control de confianza, profesionalización, información, comunicaciones, entre otros temas prioritarios	Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes	Incidencia delictiva por cada cien mil habitantes del SESNSP	Calidad
Propósito	Fiscalía General del Estado de Durango, Tribunal Superior de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública promueven el ejercicio de recursos de Fondos de financiamiento en los destinos de gasto que les permiten fortalecer, capacitar, profesionalizar y dotar de mejor equipamiento e infraestructura.	Porcentaje de la aplicación de los recursos transferidos para el ejercicio fiscal vigente.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Economía
Componente	C.1.Eficacia Administrativa Alcanzada	Porcentaje de cumplimiento en los costos de operación del SECESP	Estados financieros, registros contables, estados de cuenta bancarios.	Eficacia

Actividades	A.1.C1. Elaboración y pago de nómina personal.	Porcentaje de cumplimiento en montos pagados pactados para pago de servicios personales	Recibos de nómina	Eficacia
	A.2.C1. Adquisición y pago de materiales y suministros.	Porcentaje de cumplimiento de montos pagados para materiales y suministros.	Facturas, notas de venta, etc.	Eficacia
	A.3.C1. Contratación y pago a proveedores de servicios.	Porcentaje de cumplimiento de montos pagados pactados para servicios generales	Facturas, notas de venta, etc.	Eficacia
	A.4.C1. Contratación y Capacitación para las Instituciones de Seguridad Pública.	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos para la profesionalización de los Fondos de financiamiento.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Eficacia
	A.5.C1. Pagos de Servicios a las Instituciones de Seguridad Pública	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos por pago de servicios a las Instituciones de Seguridad Pública.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Eficacia
	A.6.C1. Contratación y pago de servicios de evaluación de control y confianza.	Porcentaje de Avance en la aplicación de recursos para control y confianza.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Eficacia
	A.7.C1. Contratación y pago de equipamiento e infraestructura para las Instituciones de Seguridad Pública.	Porcentaje de avance en montos pagados para equipamiento e infraestructura de los Fondos de Financiamiento.	Informes trimestrales que la entidad remite al SECESP	Eficacia

Fuente: elaboración propia de acuerdo con la MIR estatal del FASP, 2018.

^{/1} Clasificación de acuerdo con el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL, 2013

Debido a que el SECESP es el encargado de administrar los recursos del FASP en la entidad, no incorpora dentro de sus indicadores para el monitoreo del Fondo elementos que permitan conocer la calidad de los bienes y servicios que se entregan o los resultados de las intervenciones que se realizan mediante el FASP en la entidad; en este sentido, no es posible responsabilizar al Secretario Ejecutivo de la entidad de las condiciones de seguridad en el estado, sin embargo, es importante considerar a nivel local una MIR que permita monitorear las acciones que llevan a cabo las Instancias Ejecutoras en conjunto y sus resultados como la satisfacción de los elementos con la capacitación y equipo entregado, la capacidad en el estado de fuerza e infraestructura, así como temas de percepción de la inseguridad y confianza de la ciudadanía en las corporaciones policiales locales.

De igual manera, a nivel federal no es posible conocer los resultados de la aplicación de los recursos en los PPN y Subprogramas en la incidencia delictiva, el fortalecimiento de las instituciones y la percepción de seguridad de la población.

6. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para dar a conocer sus resultados?

Los Criterios para la administración del FASP como herramienta principal para dar seguimiento y evaluación de los recursos al Sistema de seguimiento de la DGVS perteneciente al SESNSP.

Es a través del Sistema de seguimiento que la DGVS monitorea las acciones que realizan las entidades federativas en el cumplimiento de las metas establecidas en los Anexos Técnicos formalizados en la firma de convenios de colaboración de manera mensual y trimestral; para esto último el SECESP recaba periódicamente información por parte de las instancias ejecutoras con el objetivo de monitorear el avance de metas.

Es así como el SECESP informa al SESNSP a través de la DGVS los resultados en el cumplimiento de metas. Por su parte el SESNSP publica mensualmente los resultados de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes (objetivo final del FASP), en la cual es posible conocer por entidad el número de delitos y su clasificación; a su vez, publica información referente a los convenios y Anexos Técnicos formalizados, así como los formatos necesarios para la administración y ejecución del Fondo.

A nivel local y de acuerdo con lo establecido por el SESNSP, el SECESP levanta la Encuesta Institucional, la cual contempla a un número mínimo de cuestionarios a realizar por parte de la entidad federativa a elementos de las instancias ejecutoras encargadas de ejecutar los programas formalizados. La Encuesta Institucional recoge información como sexo, edad e ingresos de los elementos, así como información respecto a las acciones realizadas con el FASP como satisfacción con la capacitación recibida, el equipo e infraestructura con la que se cuenta para realizar sus actividades y problemas para llevar a cabo las tareas de seguridad.

Una vez recogida toda la información de las encuestas, el SECESP procede a realizar un informe donde reflejan los resultados de la Encuesta Institucional, mismo que es enviado al SESNSP y publicado en la página de transparencia del estado de Durango.

Es importante que se difunda de mejor manera los resultados de la Encuesta Institucional a la población, ya que permite conocer la percepción de los elementos policiales en materia de seguridad pública y, además, brinda información sobre los resultados en la aplicación de los recursos del FASP.

7.- ¿Los responsables del Fondo identifican las variables y actores implicados en el logro de los resultados comprometidos?

El SESNSP dentro de los Criterios para la administración del FASP, establece los actores involucrados para la gestión del Fondo, dentro de los cuales se encuentran la DGVS encargada de mantener la comunicación y coordinación necesaria con las instancias estatales; las Unidades Administrativas necesarias como lo pueden ser, Centros Nacionales de Información, Certificación y Acreditación, y de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, así como las Direcciones de Planeación, Apoyo Técnico y de Registro Público Vehicular.

A nivel local, el SECESP identifica dentro su Manual de Operaciones a los involucrados para la gestión, administración, ejecución y seguimiento de las acciones del FASP en la entidad. Además, identifica a las Instancias Ejecutoras encargadas de implementar las acciones relacionadas con los recursos del Fondo. Como se mencionó anteriormente para la gestión de los Anexos Técnicos, el SECESP se hace acompañar de los representantes de las Instancias Ejecutoras, con el objetivo de poder sustentar los requerimientos propuestos, además, una vez en ejecución el FASP, solicita a las instancias información respecto al avance y alcance de las metas formalizadas para en caso de ser necesario solicitar una reprogramación o adecuación de metas.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 6.
Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	*	Debilidades	*
Información de la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad actualizada	1	Dependencia de las acciones que realizan las instancias ejecutoras para el logro en el cumplimiento de metas	3,4
Operación financiera y administrativa concentrada en el SESNSP y el SECESP	1	Indicadores contemplados en la MIR federal y estatal, no contempla aquellos que reflejen los resultados de la aplicación de recursos	5
Acompañamiento continuo de las autoridades federales y estatales en la ejecución de acciones convenidas	3	Información de las actividades que se realizan con los recursos del FASP no se encuentra pública	1
		No se cuenta con un diagnóstico sobre la situación actual de infraestructura y equipo necesario para los elementos de seguridad pública	1
		Información recabada por el Fondo no permite evaluar los resultados de la aplicación de recursos	6
Oportunidades		Amenazas	
El tema de seguridad pública como prioridad de la agenda pública	1	Prioridades en la asignación de recursos distintas a las contempladas por el Fondo	1
Programas con Prioridad Nacional atienden las principales necesidades de las corporaciones policiales locales	2	Alteraciones extraordinarias de la paz y el orden públicos	4
		Reclutamiento insuficiente de elementos policiales	4

Propuesta de recomendaciones y observaciones

Tabla 7.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Difundir en medios digitales las metas formalizadas dentro de los convenios de colaboración entre el SESNSP y la entidad federativa	Incorporar en la página de transparencia información relativa al FASP, como los convenios de colaboración y un resumen del Anexo Técnico	Transparentar las metas formalizadas a través del Fondo, y conocerá la distribución de los recursos
2	Documentar las solicitudes de necesidades de las Instancias Ejecutoras	Documentar las solicitudes de necesidades de las Instancias Ejecutoras y elaborar diagnósticos que permitan conocer las principales necesidades en materia de seguridad	Dimensionar el problema de necesidades en materia de seguridad pública y establecer prioridades a solucionar a través del Fondo
3	Elaborar indicadores a nivel local que permitan conocer el avance en las metas formalizadas	Incorporar a la MIR local indicadores referentes a las metas del Fondo	Monitoreo de avance en el cumplimiento de metas de los PPN formalizados

Conclusiones

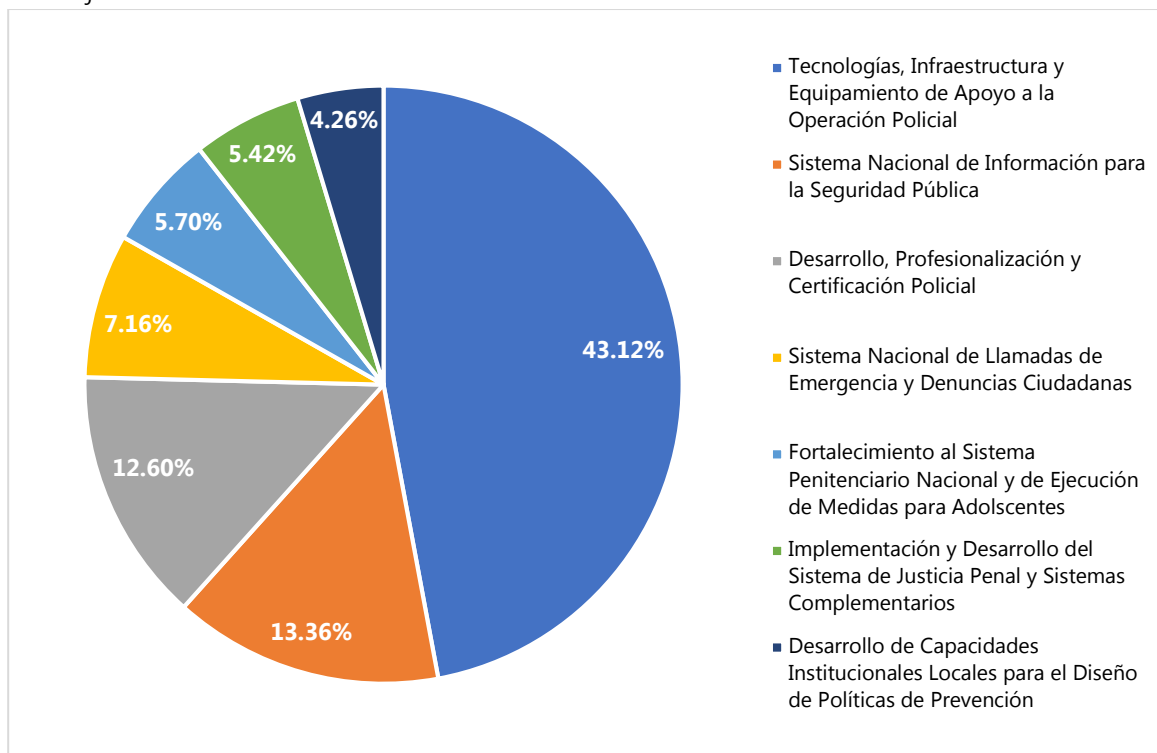
A nivel nacional, el Consejo Nacional de Seguridad Pública es el órgano superior del Sistema Nacional de Seguridad Pública; dentro de sus atributos se encuentran el establecer los lineamientos para la formulación de políticas públicas en materia de seguridad, promover la coordinación de las instancias que integran el SNSP, promover y evaluar la homologación de desarrollo policial y vigilar la correcta distribución y aplicación del FASP.

En este último punto, designa al SESNSP, como el encargado de administrar y vigilar la correcta aplicación de los recursos del FASP, así como ser el responsable de publicar los Criterios para la Administración del FASP y las fórmulas de cálculo para su distribución.

Para la aplicación del FASP, las entidades federativas realizan un convenio de colaboración con el SESNSP, el cual integra metas contempladas dentro de los PPN y subprogramas establecidos por el CNSP. En ese sentido, durante el año 2018 al estado de Durango ejerció un total de 218,838,372.50 pesos, de los cuales el 25% corresponden a recursos estatales;

Tabla 8. Distribución de los recursos del FASP correspondiente al estado de Durango, ejercicio 2018 por Programa de Prioridad Nacional

Porcentaje



Fuente: elaboración propia de acuerdo con el Anexo Técnico del FASP, Durango, 2018

Los PPN son establecidos por la CNSP de acuerdo con los datos de seguridad pública que difunde tanto el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como el SESNSP. El FASP integra dentro de sus herramientas un catálogo de actividades el cual refleja todas

aquellas partidas presupuestales que atienden a los PPN de manera específica. Mediante las acciones realizadas, se busca reducir la incidencia delictiva de las entidades.

Las actividades que se llevan a cabo por el FASP son monitoreadas por la DGVS del SESNSP, la cual recaba información de las entidades federativas a través del Sistema de Seguimiento. En este sentido, el SECESP obtiene de forma periódica información de las Instancias Ejecutoras respecto al avance y cumplimiento de metas contempladas en el convenio de colaboración; es mediante esta información, que de manera mensual el SECESP informa a la DGVS sobre el avance de los programas.

Si bien el FASP integra dentro de sus herramientas una MIR federal y a nivel estatal una MIR local, ninguna de las dos incorpora indicadores que permitan conocer los resultados en la aplicación de recursos, o en el cumplimiento de metas del Fondo. Es importante mencionar que aunque a nivel estatal el SECESP no es el responsable de las condiciones de seguridad pública de la entidad, ya que este se encarga de la administración de los recursos, sí es importante que se considere la implementación de indicadores que permitan conocer los resultados que ha tenido la aplicación de recursos provenientes del FASP, con base a los datos recabados en la Encuesta Institucional o la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE); esto último permitirá conocer la efectividad del gasto en equipamiento y seguridad pública.

Bibliografía

- Instituto Mexicano para la Competitividad (2013). *Rendición de Cuentas en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública*. Ciudad de México: IMCO.
- CONEVAL. (2013). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para resultados*. Ciudad de México: CONEVAL.
- H. Congreso del Estado de Durango. (2019). *Ley de Planeación del Estado de Durango*. Durango: Periódico Oficial del Estado de Durango.
- Gobierno del Estado de Durango (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de Durango*. Durango: Gobierno del Estado .
- H. Congreso del Estado de Durango. (2018). *Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango*. Durango: Periódico Oficial del Estado de Durango.
- Auditoría Superior de la Federación. (2015). *Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público*. Ciudad de México: ASF.
- Gobierno de la República . (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018*. Ciudad de México: Gobierno de la República.
- Gobierno del Estado de Durango. (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022*. Durango, Durango: Gobierno del Estado de Durango .
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Ciudad de México, México: INEGI.
- ONU. (14 de Octubre de 2019). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Consejo Nacional de Seguridad Pública. (2015). *Programas con Prioridad Nacional*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017). *Criterios Generales para la Administración de los Recursos del FASP*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (2018). *Encuesta Institucional*. Durango, Dgo: SECESP.
- Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. (2018). *Manual de Organización del SECESP*. Durango, Dgo: SECESP.
- Gobierno de la República (2014). *Programa Nacional de Seguridad Pública*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

- SEGOB. (2017). *Diagnóstico Nacional sobre las Policías Preventivas de las Entidades Federativas*. Ciudad de México: SEGOB.
- H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión. (2018). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión. (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión. (2019). *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación.

Anexos

Anexo 1. Procesos de gestión del FASP

Ilustración 1.

Modelo general de procesos.

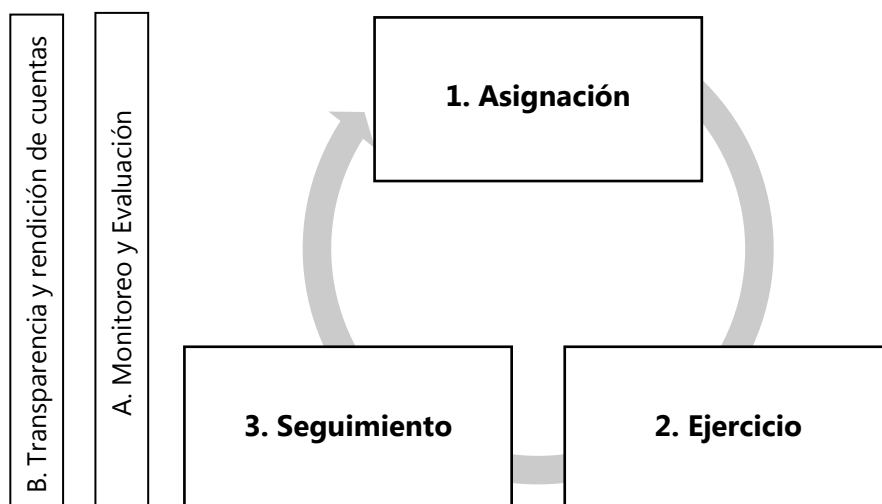


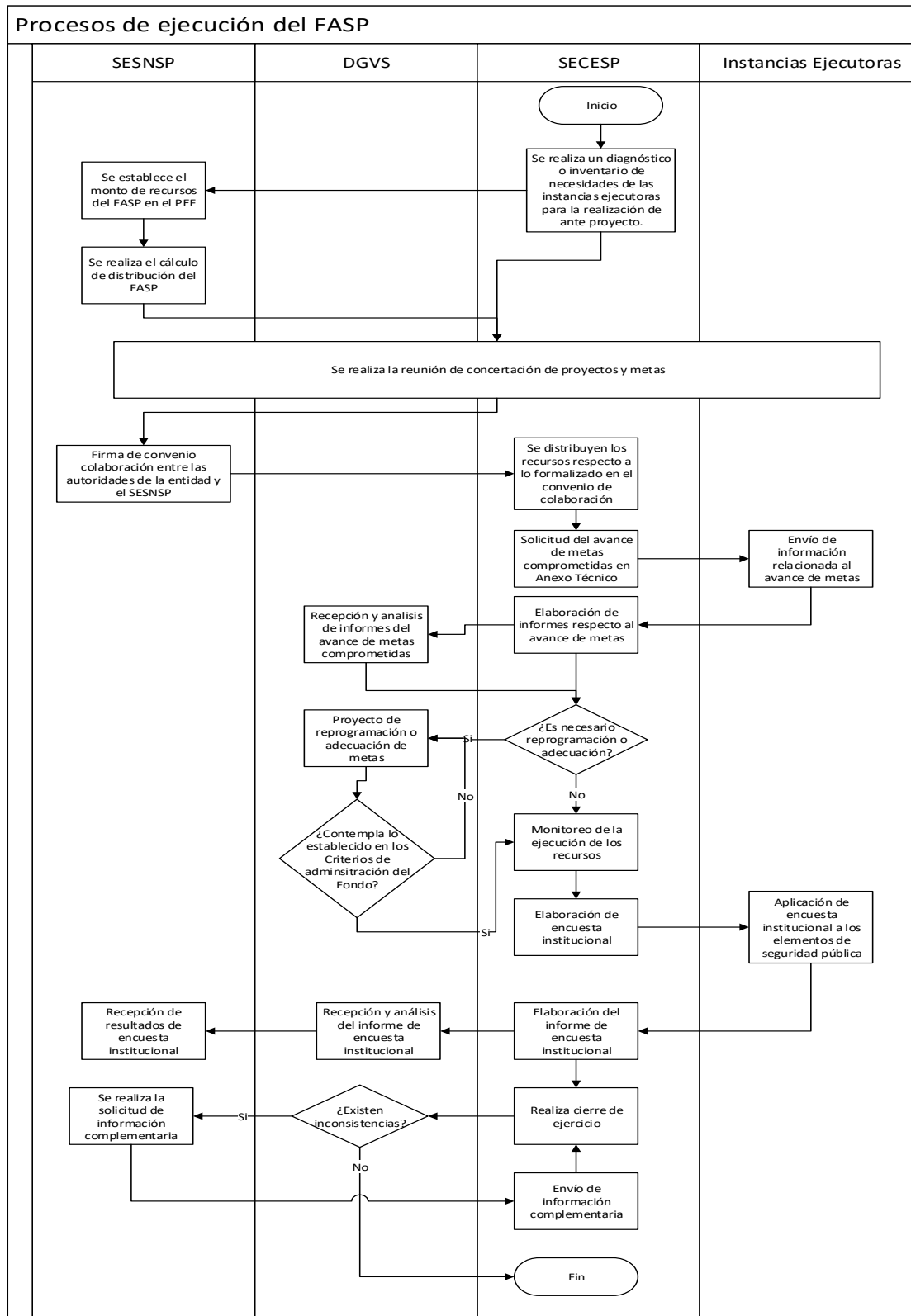
Tabla 9.

Principales procesos del Fondo

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
1	Recepción de información para la elaboración de anteproyectos	Recepción de información de las instancias ejecutoras para la elaboración de anteproyectos de inversión	SECESP – Instancias Ejecutoras	Planeación	Necesidades superiores a los recursos disponibles
2	Publicación en el PEF sobre los recursos destinados al FASP	Publicación de montos destinados al FASP	PEF	Gestión	Reducción de recursos
3	Distribución de los recursos del FASP de acuerdo con los Criterios de distribución	Distribución de recursos del FASP entre las entidades federativas	SESNSP	Gestión	Modificación en las condiciones de seguridad para la distribución del Fondo
4	Reunión de concertación de recursos del FASP con entidades federativas	Concertación de PPN y acciones a realizar en las entidades federativas	DGVS – SECESP – Instancias Ejecutoras	Gestión	Prioridades en temas de seguridad distintas a las necesidades estatales
5	Firma de convenio de colaboración	Formalización de metas establecidas en Anexo Técnico entre el SESNSP y la entidad federativa	SESNSP – Entidad Federativa	Formalización	N/A
6	Solicitud de información del avance de metas	Solicitud a las instancias ejecutoras respecto al avance de metas formalizadas	SECESP – Instancias Ejecutoras	Monitoreo	Avance de metas insuficiente

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
7	Elaboración de informes respecto al avance de metas	Envío de informes de avance de metas	SECESP – DGVS	Monitoreo	Avance de metas insuficiente
8	Identificación de necesidad de reprogramación o adecuación de metas	Identificación de las Instancias ejecutoras de reprogramación o adecuación de metas	SECESP – Instancias Ejecutoras	Monitoreo	Incumplimiento en metas establecidas
9	Elaboración de proyecto de reprogramación o adecuación de metas	Solicitud de reprogramación o adecuación de metas	SECESP – DGVS	Reprogramación	Incumplimiento en metas establecidas
10	Análisis y dictaminación de solicitud de reprogramación	La DGVS y las Unidades Administrativas revisan que lo contenido en el proyecto de modificación cuente con lo establecido en los Criterios de administración del FASP	DGVS – Unidades Administrativas – SESNSP	Gestión	Metas contempladas en la reprogramación fuera de lo establecido en los Criterios de administración del FASP
11	Monitoreo del avance de metas reprogramadas	Solicitud a las instancias ejecutoras respecto al avance de metas formalizadas	SECESP – Instancias Ejecutoras	Monitoreo	Eventos extraordinarios de alteración del orden público
12	Elaboración de Encuesta Institucional	Elaboración de encuesta institucional de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de evaluación del FASP	SESNSP - SECESP	Evaluación	Bienes y servicios entregados distintos a las necesidades de las corporaciones de seguridad pública

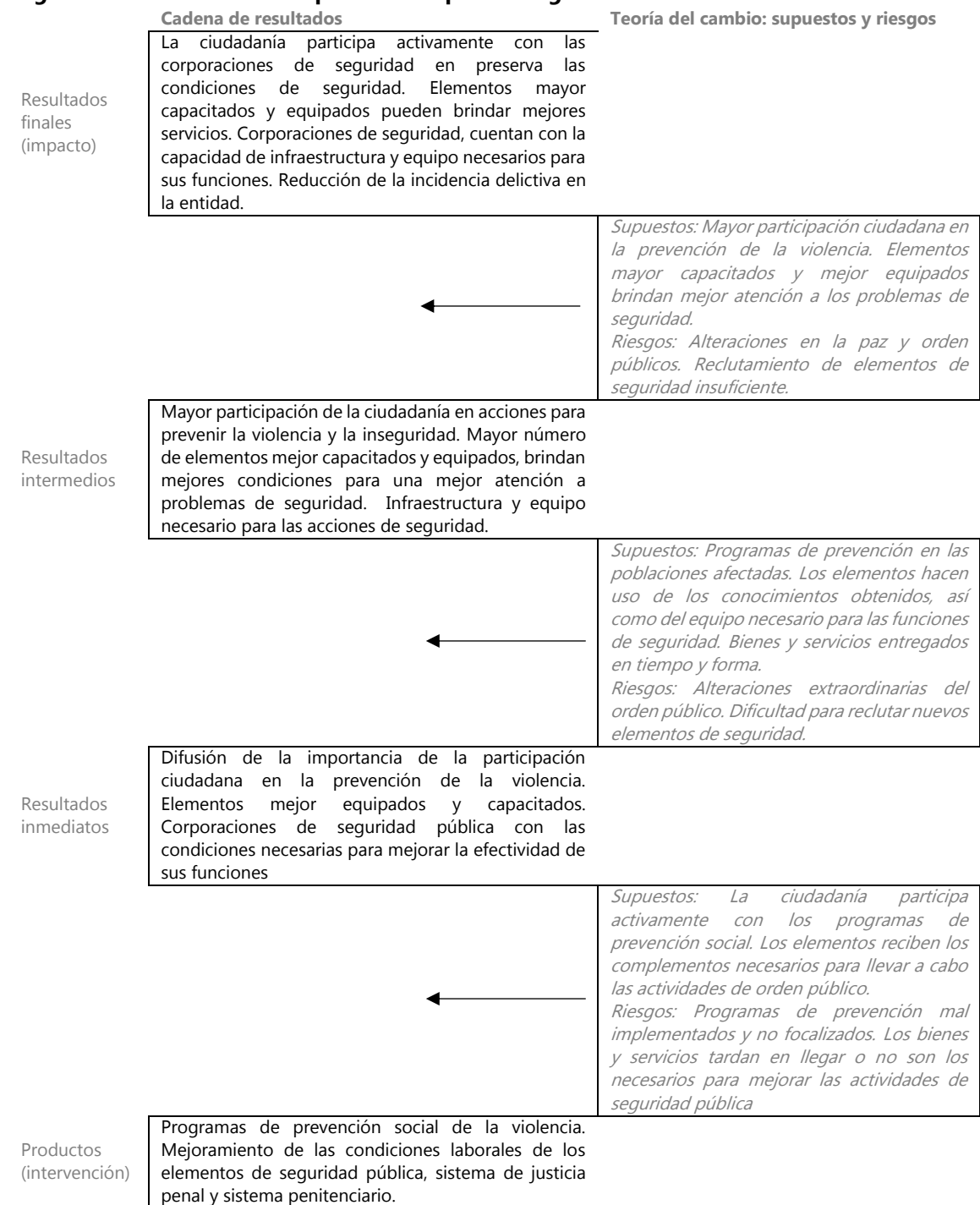
Ilustración 2.
Procesos del FASP



Anexo 2. Lógica causal

Ilustración 3.

Lógica causal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.



Fuente: adaptado de Mayne J (2008). *Contribution Analysis: An Approach to Exploring Cause and Effect*. ILAC Brief No. 16: Rome: The Institutional Learning and Change Initiative. Traducción libre.

Anexo 3. Matriz de indicadores para resultados federal del FASP, ejercicio 2018

Tabla 10.

Matriz de Indicadores para Resultados del FASP

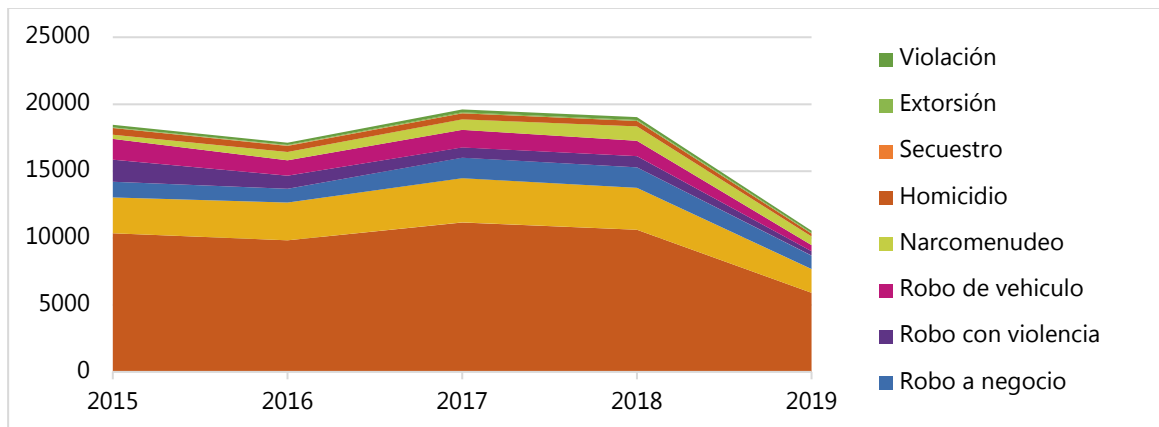
Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Comportamiento
Fin	Número de delitos de alto impacto por cada cien mil habitantes	(Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común en el año t / Población de la entidad del año t) *100	Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común registrados en las carpetas de investigación reportadas por la Entidad Federativa por cada cien mil habitantes	Porcentaje	Anual	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente
Propósito	Porcentaje del estado de fuerza de la entidad federativa que cuenta con Certificado Único Policial	(Estado de fuerza con CUP/Estado de fuerza total) *100	Porcentaje de elementos que cuentan con CUP, respecto al total de elementos que deben ser certificados en la entidad federativa	Porcentaje	Anual	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Componentes	Calidad en el suministro de información de incidencia delictiva	CID= (33) *Indicador de oportunidad + (33) *Indicador de consistencia + (33) * Indicador de completitud	Calidad de la información que proporcionan las entidades federativas sobre la incidencia delictiva al CNI del SESNSP.	Tasa	Semestral	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
	Oportunidad en el reporte de incidentes de llamadas de emergencia	(Oportunidad en el reporte de incidentes de llamadas de emergencia/opportunidad en la entrega mensual) *100	Medir la oportunidad con la que el CNI recibe la información del número de llamadas atendidas a través del 9-1-1 registrada por las entidades federativas; Clasificada con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y acopiada mediante el FESE.	Porcentaje	Semestral	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
	Disponibilidad del servicio de la Red de Radiocomunicación	(Tiempo efectivo de operación en el periodo t/Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo t) * 100	Porcentaje de tiempo efectivo de operación de la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa, respecto al tiempo programado de operación ininterrumpida	Porcentaje	Semestral	Si	Si	Si	No	Si	Ascendente
Actividades	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FASP orientados al Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	Recursos aplicados / recursos convenidos) *100	Porcentaje de recursos del FASP convenidos por la entidad federativa en el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública, que han sido aplicados.	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FASP en el fortalecimiento del Sistema nacional	Recursos aplicados / Recursos convenidos) *100	Porcentaje de recursos del FASP convenidos por la entidad federativa en el Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, aplicados.	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de avance la aplicación de recursos del FASP orientados al fortalecimiento de tecnología, infraestructura y equipamiento policial	Recursos aplicados / Recursos convenidos) *100	Porcentaje de recursos del FASP convenidos la entidad federativa en Tecnología, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, aplicados.	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
	Porcentaje de avance en la aplicación de recursos del FASP orientados al desarrollo, profesionalización y certificación policial	Recursos aplicados / Recursos convenidos) *100	Porcentaje de recursos del FASP convenidos por la entidad federativa en el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, aplicados.	Porcentaje	Trimestral	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

Anexo 4. Evolución de delitos de alto impacto en el estado de Durango

Gráfica 2.

Evolución de los delitos de alto impacto en el estado de Durango.

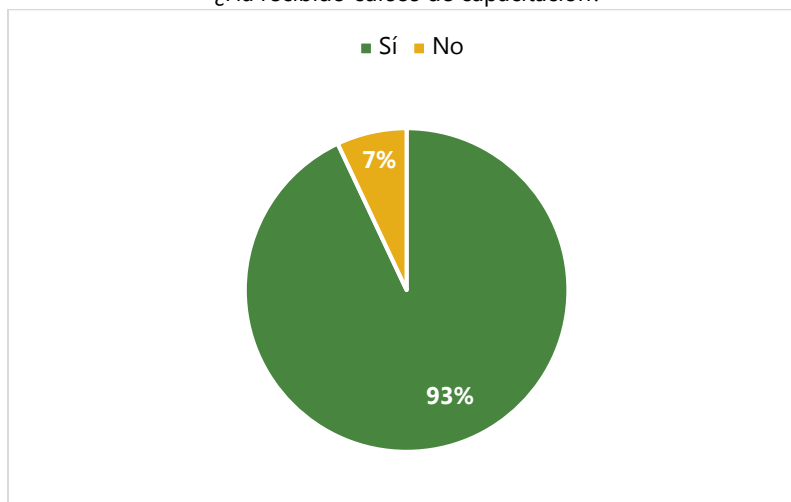
Número de denuncias



Fuente: elaboración propia con información de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, SECESP, octubre 2019

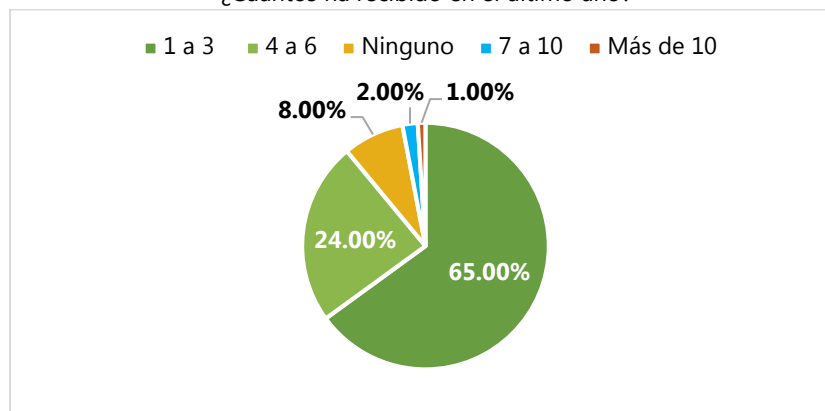
Anexo 5. Principales resultados de la Encuesta Institucional, 2018

¿Ha recibido cursos de capacitación?



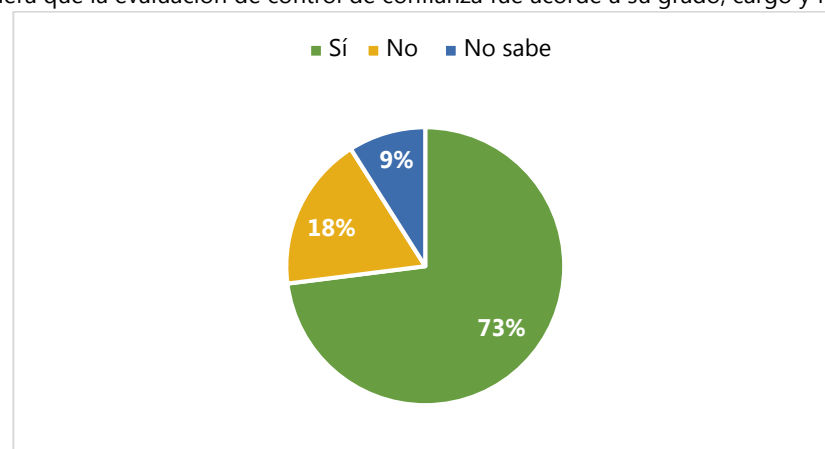
Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Institucional del FASP, SECESP, 2018

¿Cuántos ha recibido en el último año?



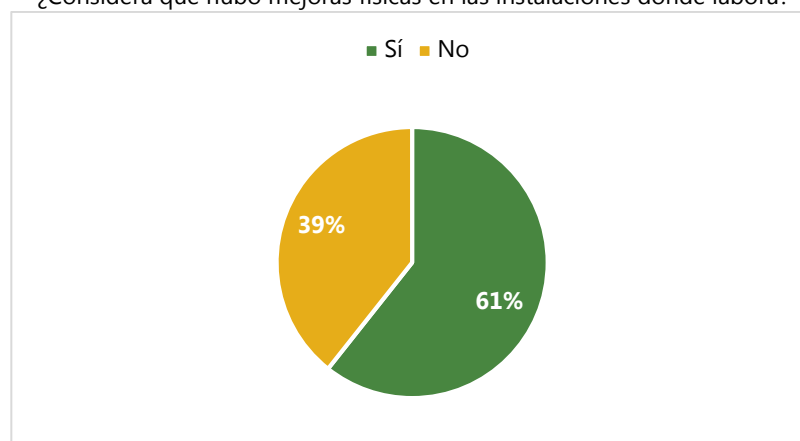
Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Institucional del FASP, SECESP, 2018

¿Considera que la evaluación de control de confianza fue acorde a su grado, cargo y funciones?



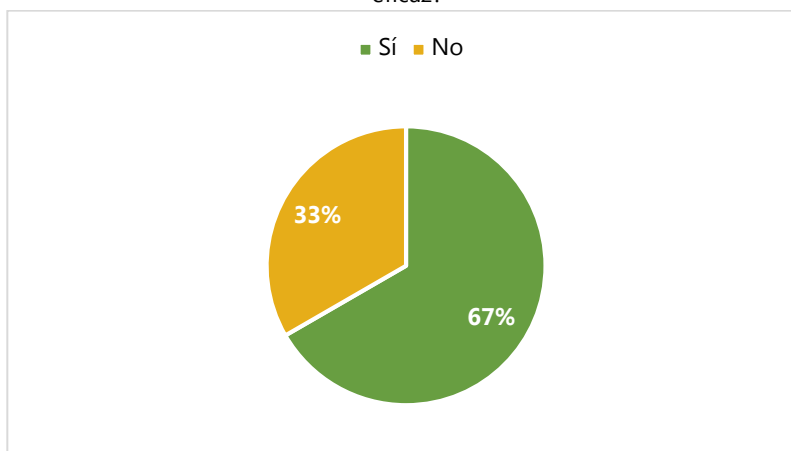
Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Institucional del FASP, SECESP, 2018

¿Considera que hubo mejoras físicas en las instalaciones donde labora?



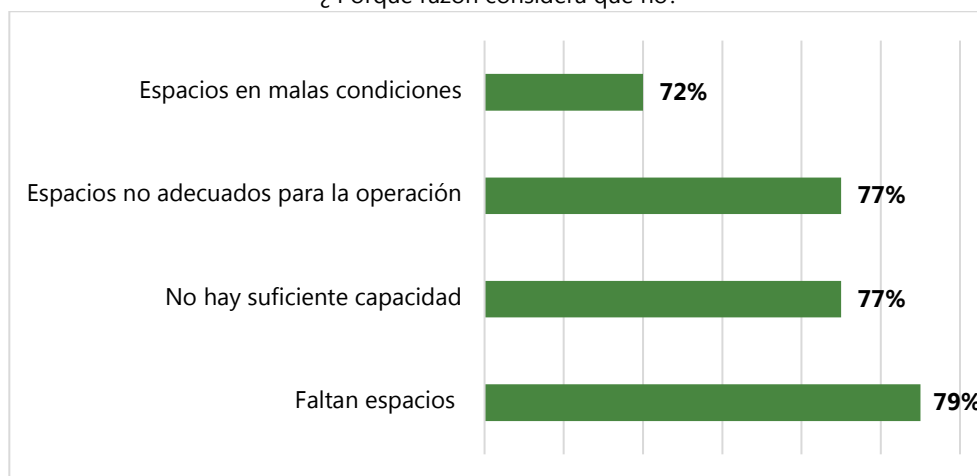
Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Institucional del FASP, SECESP, 2018

¿Considera que las instalaciones con la que cuenta actualmente le permiten operar de manera eficiente y eficaz?



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Institucional del FASP, SECESP, 2018

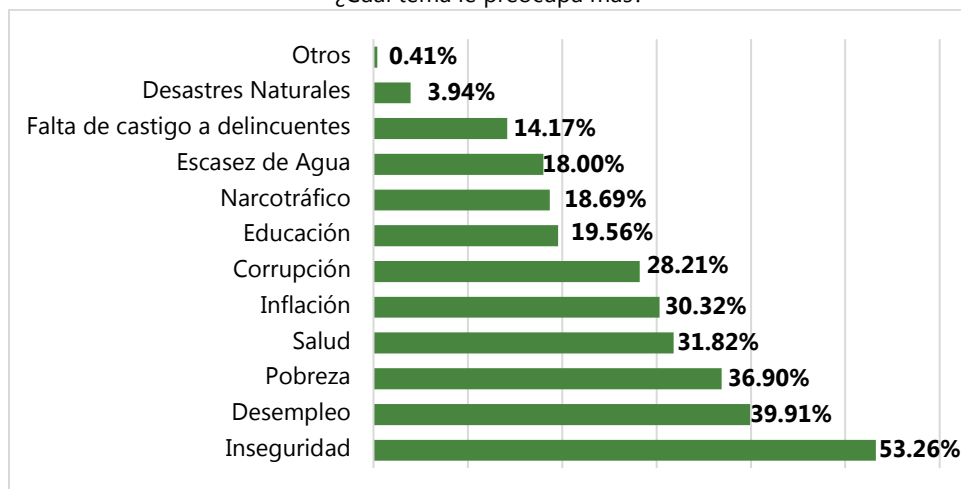
¿Porque razón considera que no?



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Institucional del FASP, SECESP, 2018

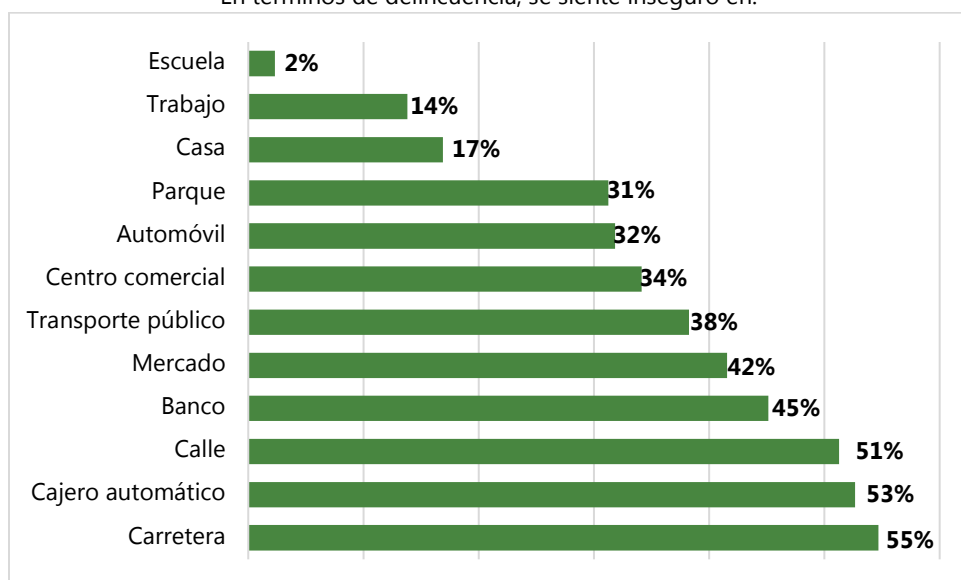
Anexo 6. Percepción de las condiciones de seguridad y confianza en el desempeño de las instituciones de los ciudadanos en el estado de Durango.

¿Cuál tema le preocupa más?



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

En términos de delincuencia, se siente inseguro en:



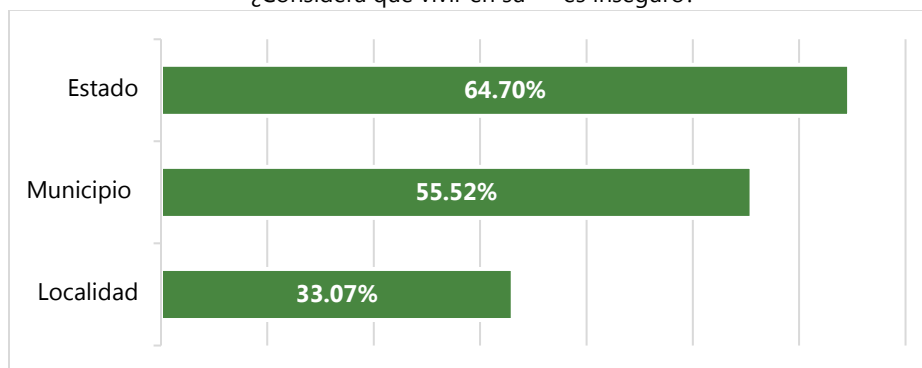
Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

¿A los alrededores de su vivienda se dan las siguientes situaciones?

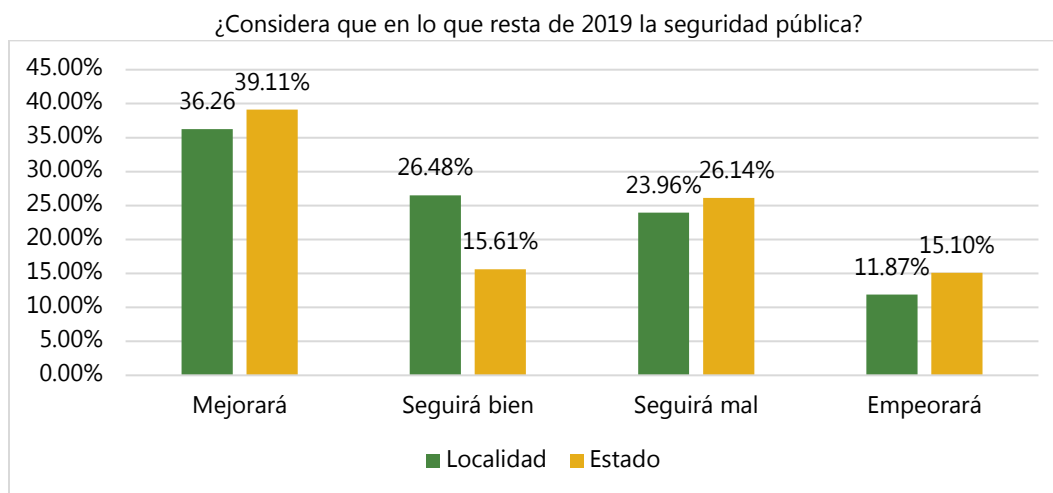


Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

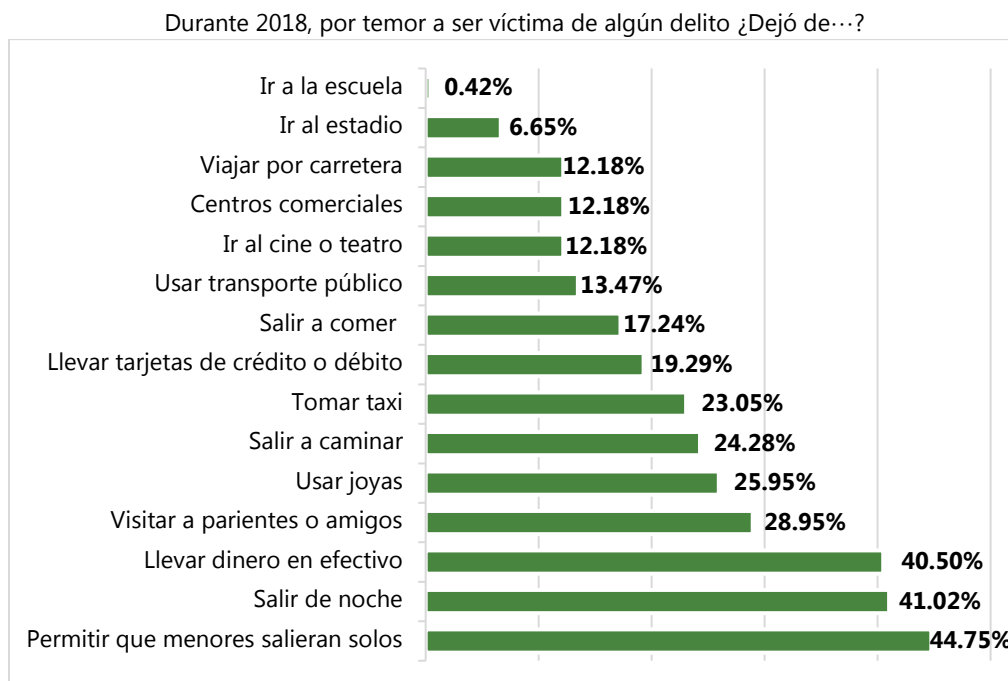
¿Considera que vivir en su ... es inseguro?



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

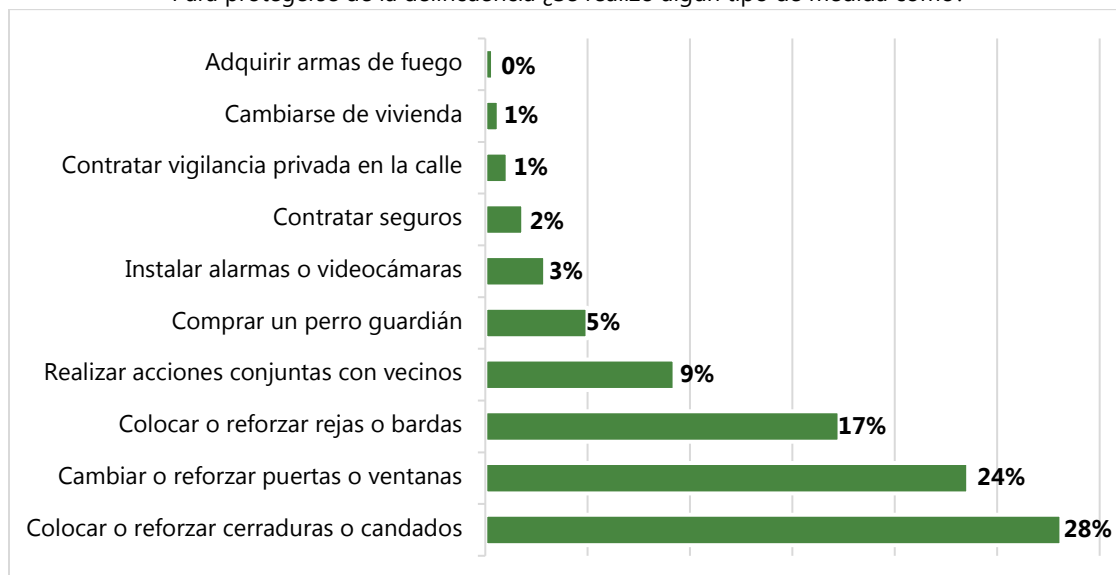


Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019



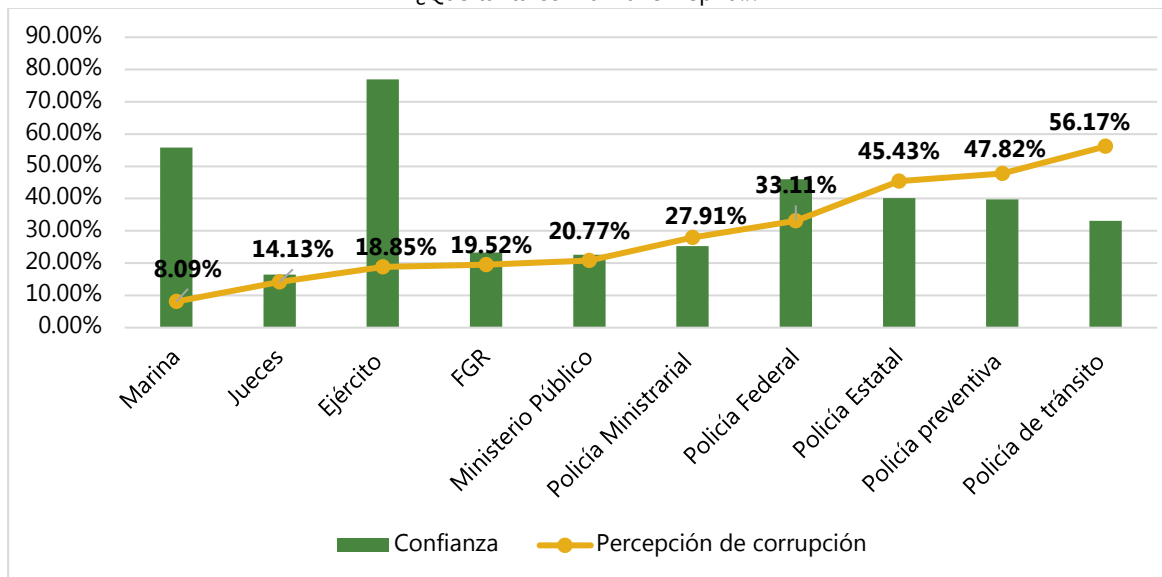
Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

Para protegerse de la delincuencia ¿Se realizó algún tipo de medida como?



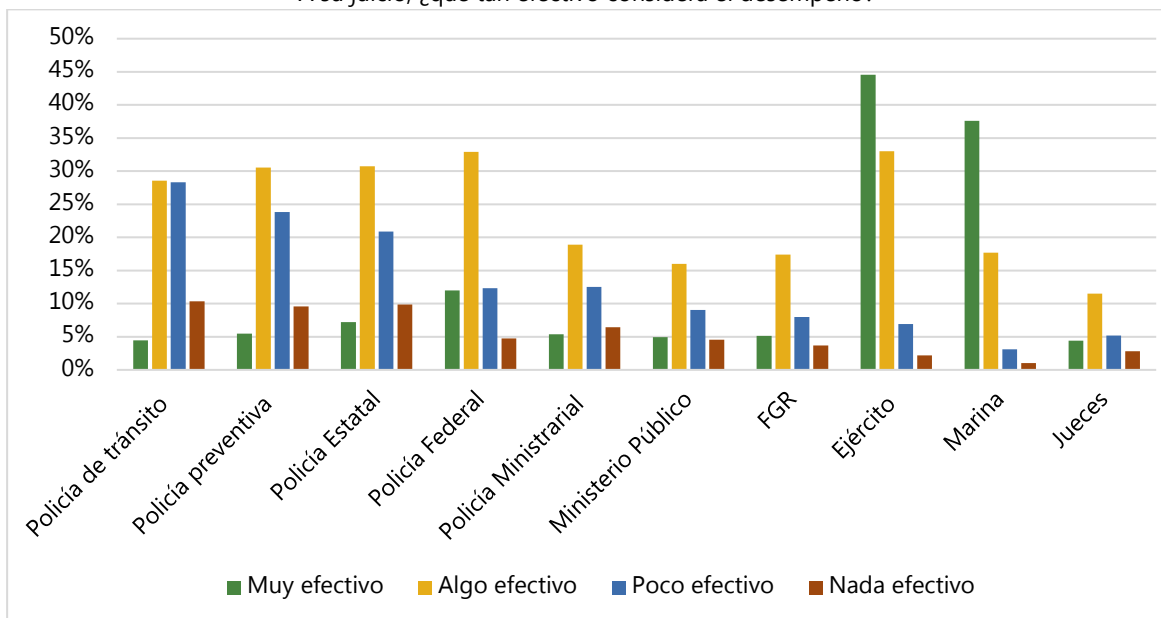
Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

¿Qué tanta confianza le inspira..?



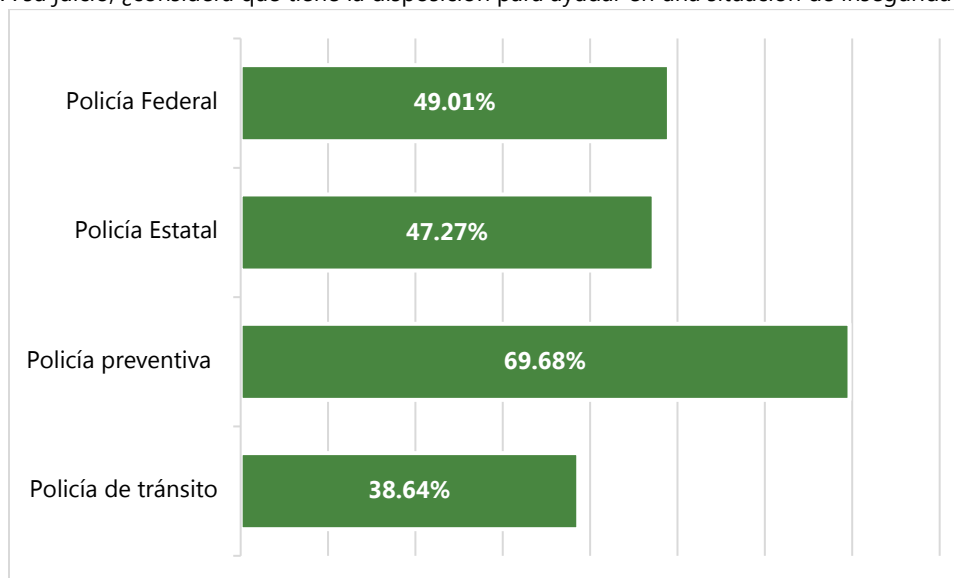
Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

A su juicio, ¿qué tan efectivo considera el desempeño?



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

A su juicio, ¿considera que tiene la disposición para ayudar en una situación de inseguridad?

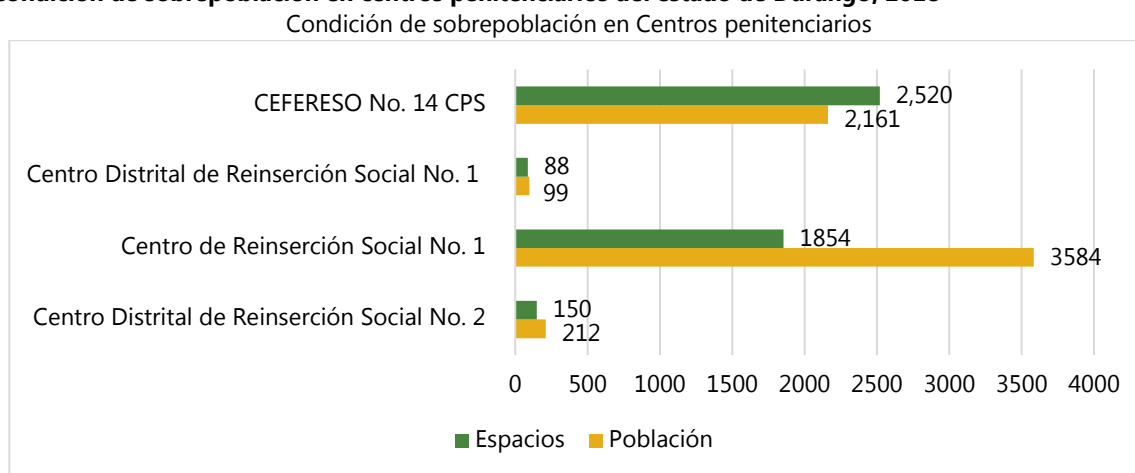


Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2019

Anexo 7. Condición de sobrepoblación en Centros Penitenciarios del estado de Durango

Gráfica 3.

Condición de sobrepoblación en centros penitenciarios del estado de Durango, 2018



Fuente: elaboración propia con información del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, SEGOB, 2018

Anexo 8. Anexo Técnico del FASP ejercicio 2018 para el estado de Durango

Tabla 11.

Anexo Técnico del FASP 2018, para el estado de Durango

Programa con Prioridad Nacional	Aportación Federal	Aportación Estatad	Total	%
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temad de Seguridad Pública				
	282,780.63	9,044,362.98	9,327,143.61	4.26
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	8,984,600.68	8,984,600.68	4.11
B. Acceso a la Justicia para las Mujeres	282,780.63	59,762.3	342,542.93	0.16
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	27,285,446.18	277,348.92	27,562,795.00	12.60
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	23,487,430.18	277,348.92	23,764,779.00	10.86
B. Fortalecimiento a las Capacidades de Evaluación en Control y Confianza	3,798,016.02	0.00	3,798,016.02	1.74
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	79,820,349.40	14,550,015.80	94,370,365.20	43.12
A- Red Nacional de Radiocomunicación	5,000,000.00	2,947,870.90	7,947,870.90	3.63
B. Sistemas de Videovigilancia	0.00	3,030,426.60	3,030,426.60	1.38
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	74,820,349.40	8,571,718.29	8,339,2067.70	38.11
IV. Implementación y Desarrollo del sistema de Justicia Penal y sistemas Complementarios	11,835,065.00	33,157.53	11,868,222.53	5.42
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	11,835,065.00	33,157.53	11,868,222.50	5.42
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	12,845,770.00	0.00	12,845,770.00	5.87
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	12,845,770.00	0.00	12,845,770.00	5.87
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	8,993,629.79	265,366.35	9,258,996.14	4.23
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	25,485,856.50	3,741,542.18	29,227,398.70	13.36
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	25,149,305.40	3,101,670.32	28,250,975.70	12.91
B. Registro Público Vehicular	336,551.15	639,871.86	976,423.01	0.45
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,300,000.00	12,357,988.2	15,657,988.20	7.16

IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,221,800.51	0.00	4,221,800.51	1.93
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos para Alto Impacto	4,221,800.51	0.00	4,221,800.51	1.93
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	3,497,892.60	4,497,892.60	2.06
	175,070,698.00	43,767,674.50	218,838,373.00	100

Fuente: Anexo Técnico del convenio de colaboración de recursos del FASP entre el estado de Durango y el SESNSP

